MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 274

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN EN MUNICIPIOS, COMPONENTE III – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD", CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-11908-PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

Asunción, 20 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: *El Memorándum MEMO UEP/BID Nº 140 del 14 de noviembre de 2013, en el cual, se remite el Pliego de Bases y Condiciones y la Lista Corta para el inicio de los trámites correspondientes del llamado para la Consultoría de Implementación de Planes Locales de Prevención en Municipios, Componente III – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad"; y--*

CONSIDERANDO: *Que la Lista Corta y el Pliego de Bases y Condiciones remitidos por la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, cuentan con la No Objeción del BID conforme Notas CPR/C/2013/2369 CPR/C/2013/2447, del 26 de octubre y 7 de noviembre de 2013, respectivamente.----------*

Que la Ley Nº 4283/11 "Que aprueba la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-11908 - PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad", establece que: "La adquisición de bienes y servicios (diferentes a los de consultores) se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones").----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a proceder a realizar el llamado para la Consultoría de Implementación de Planes Locales de Prevención en Municipios en el Componente III – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad".----------*

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 274

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN EN MUNICIPIOS, COMPONENTE III – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD", CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-11908-PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

2

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobados en el Artículo 1" de la presente Resolución, de conformidad a los plazos legales establecidos.----------*

Art. 4° *Aprobar la lista corta correspondiente al procedimiento de Manifestación de Interés para la Consultoría para formación de Gerentes en Seguridad Ciudadana en el Componente I – Proyecto ATN/JF-11908-PR "Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad", conforme al siguiente detalle:----------*

1) Goldmark International Inc. EE.UU
2) Consorcio Euro Invest/Templar/Unidos por la Justicia
3) CIRD/AESA
4) Asociación Fundación Justicia y Género Paraguay, Cono Sur

Art. 5° *Instruir a la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/MDI/BID) del Ministerio del Interior, a que proceda a comunicar la lista corta del mencionado procedimiento.-------*

Art. 6° *Conformar el Comité de Evaluación del Ministerio del Interior para el mencionado proceso de contratación, el cual tendrá a su cargo la apertura, el análisis y evaluación de las ofertas y/o propuestas recepcionadas y elaborará un dictamen que servirá como base para la calificación correspondiente; con las siguientes personas:----------*

Abog. Fabiola Molas
Abog. Olindo López
Lic. Carlos Scorzara
Abog. Francisco Vergara

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a los criterios establecidos en los TDRs (Términos de Referencia) contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barrett Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
...../...../.....

1 NOV. 2013

MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 274

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS (UEP/MDI/BID) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN EN MUNICIPIOS, COMPONENTE III – PROYECTO ATN/JF-11908-PR "INNOVACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y COMPETITIVIDAD", CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/JF-11908-PR, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----------

3

Art. 7º *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" FF 10 y FF 30, según corresponda, contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del interior", Tipo de Presupuesto 3, Programa de Inversión – Proyecto 1 "Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y la Competitividad", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------*

Art. 8º *El Comité de Evaluación deberá elevar su informe pertinente, el que contendrá la recomendación correspondiente a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos legales establecidos.----------*

Art. 9º *Autorizar a los responsables de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP/BID) del Ministerio del Interior, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).----------*

Art. 10º *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
OTC 21 NOV 2013

Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior